

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	<u>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</u> ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 1 de 21

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA.

Contenido

Introducción	2
Glosario	4
Clasificación UNSPSC	4
Aspectos generales de mercado	5
Aspectos económicos	6
Aspectos técnicos	12
Aspectos regulatorios	13
Análisis de la demanda	15
Procesos de Contratación de la entidad	15
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	17
Análisis de Procesos de Contratación	18
Modalidad de contratación	18
Plazo del contrato	19
Forma de pago	19
Lugar de ejecución: Departamento del Valle del Cauca.	19
Garantías exigidas	19
Criterios de evaluación	19
Análisis de la Oferta	20
Aspectos generales del sector	20
Evolución Subsectores de Servicios	20
Conclusiones	21
Fuentes consultadas para el estudio	21

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 3 de 21
--	--	---

competitividad y de desarrollo económico. 17. las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Aunado a lo anterior y conforme a la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, son responsabilidades y funciones de la Subsecretaría de emprendimiento y desarrollo empresarial, las definidas en el artículo 143 del decreto 1138 del 31 de agosto de 2016: 1. Promover programas de emprendimiento, identificar y apoyar servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas. 2. Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional. 3. Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a los municipios. 4. Participar de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo de gestión empresarial del departamento del Valle del Cauca. 5. Apoyar y promover el fortalecimiento empresarial. 6. Mejorar los niveles productivos a partir de la promoción de la formalidad empresarial. 7. Promover el desarrollo de políticas para el empleo en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones regional y nacional de Competitividad. 8. Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

En virtud de lo contenido en el plan de desarrollo departamental y las funciones asignadas a la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, se ejecutan varios proyectos orientados al fortalecimiento del emprendimiento, el fomento a la competitividad empresarial, la innovación y la internacionalización de industria del Valle del Cauca.

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, on cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar la totalidad de los proyectos a cargo, por lo que se inicia proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cumplir con las metas establecidas para la vigencia.

Que en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 se prevé la contratación de prestación de servicios para "desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados", por tanto la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión para garantizar la prestación del servicio y garantizar el cumplimiento de sus proyectos y programas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" la secretaria procede a realizar el análisis del sector relativo al objeto contractual, del cual es anexo el presente documento, considerando las variables legales, comerciales, financieras y técnicas que pueden tener inferencia en el proceso de contratación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 5 de 21
--	---	---

4. Aspectos generales de mercado

Segunda división clásica de economía, Colombia cuenta con tres sectores, que se dividen a su vez en 9 actividades, tal como se muestra a continuación:

Sector Económico	Definición	Actividades económicas
Primario o Agropecuario	Este sector abarca las actividades de transformación o explotación de recursos naturales.	*Agropecuario, silvicultura, caza y pesca
Secundario o Industrial	Este sector abarca las actividades de transformación industrial.	*Explotación de minas y canteras *Electricidad, gas y agua *Industria manufacturera *Construcción
Terciario o de Servicios	Este sector comprende las actividades que tiene como resultado un servicio intangible.	*Comercio, reparación, restaurantes y hoteles *Transporte, almacenamiento y comunicaciones *Servicios sociales, comunales y personales *Servicios Financieros

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades están orientadas a colaborar con la ejecución de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, ubicándose dentro del Sector terciario o de servicios.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

Según clasificación Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, se verificó las actividades son objeto de contratar, están clasificadas de la siguiente forma:

Sección M "Actividades profesionales, científicas y técnicas" Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas.

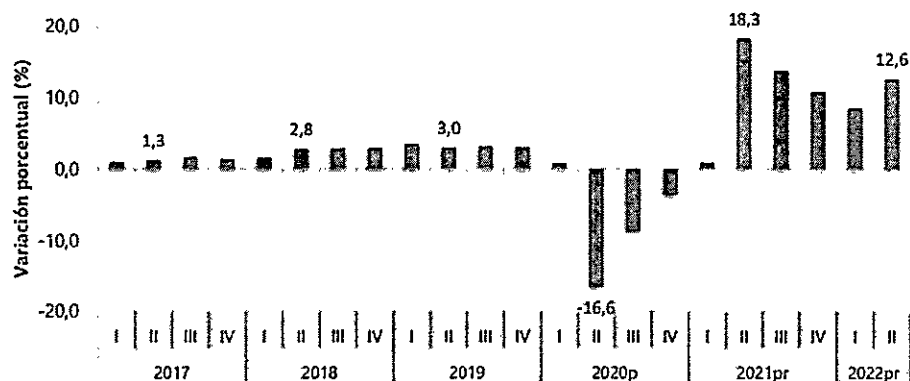
División 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

Clase 7490 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p." Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 7 de 21
---	--	--

entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I - 2022^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto II trimestre 2022

Variable	Tasa de crecimiento del gasto ²
Variación	En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: Gasto en consumo final crece 12,5%, Formación bruta de capital crece 23,6%, Exportaciones crecen 31,8%, Importaciones crecen 32,0%.

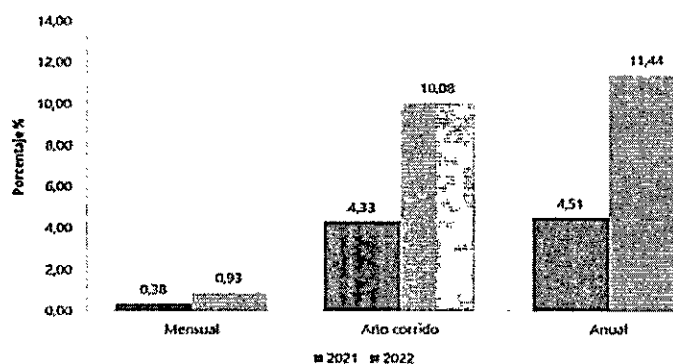
² ibid.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 9 de 21

Las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,09%), frutas frescas (6,08%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,94%), vehículo particular nuevo o usado (1,82%), productos de limpieza y mantenimiento (3,03%), gas (3,36%), arriendo imputado (0,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,25%), arroz (2,19%) y arriendo efectivo (0,24%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-5,11%), papas (-1,79%), naranjas (-3,56%), combustibles para vehículos (-0,10%) y zanahoria (-3,38%).

En lo corrido del año, , (enero - septiembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (10,08%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,28%) y, por último, Restaurantes y hoteles (13,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (9,95%), Bienes y servicios diversos (9,67%), Transporte (7,61%), Salud (7,35%), Educación (6,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,98%), Recreación y cultura (5,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022**



Fuente:

DANE, Boletín técnico de precios al consumidor septiembre 2022

Variable	Tasa de desempleo ⁴
Variación	Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes

⁴ DANE, Boletín Técnico “Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)” agosto 2022, 30 de septiembre de 2022, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 11 de 21
--	---	--

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto II trimestre 2022

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)⁶

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021, solo la división 60 - clase 6391 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias y la división 86 excepto clase 8610 Salud humana privada sin internación presentaron variación negativa

Por su parte la división 82 excepto la clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center presentó una variación positiva de 35.3 % en los ingresos nominales

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3

Con relación la variación anual del personal ocupado la división 82 excepto la clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, presentó variación positiva de 6.1%, presentando mayor variación en tipo de contratación en personal ocupado sin agencia 8.5%, seguido de personal permanente con 5.2% y temporal directo con 3.2%

⁶ DANE, Boletín Técnico "Encuesta mensual de servicios" julio 2022, 15 de septiembre de 2022, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 13 de 21
---	--	--

Tabla de honorarios Contractuales año 2020				
Tipo	Requisitos		Alternativas	
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia
Grupo 1				
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL
3	TP	+ 48 MEL		
Grupo 2				
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica
Grupo 3				
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL
Grupo 4				
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL
Grupo 5				
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

Para acreditar los requisitos generales de formación, y experiencia el contratista deberá facilitar las constancias de estudios y experiencia expedidas por las entidades correspondientes, para el caso de la experiencia la certificación deberá indicar el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

4.3 Aspectos regulatorios

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 15 de 21

Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones

Ley 1282 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001 Operación de congresos, ferias y convenciones, requisitos de servicio. 2009-08-26.

5. Análisis de la demanda

Con el fin de analizar la demanda se realizó un muestreo de los contratos y/o contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades públicas que guardan un símil con el objeto del presente proceso de contratación, teniendo como resultado:

5.1 Procesos de Contratación de la entidad

1.330-12.14-0033-2022	
Contratante	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Modalidad de Selección	Contratacion Directa por prestacion de servicios profesionales
Contratista	RENET CONTRERAS CORTES
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato y forma de pago	El valor DEL CONTRATO ES DE diecinueve millones OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000) el cual se pagará en seis (6) cuotas iguales, cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,
Condiciones de pago establecidas en el contrato	PREVIA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE TAREAS DESARROLLADAS COMO REQUISITO PARA cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos a Sistema Integral de Seguridad Social .
Garantías exigidas y siniestras	Sin garantías

Fuente: Elaboración propia - Secop I y Secop II

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 17 de 21

establecidas en el contrato	REQUISITO PARA cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos a Sistema Integral de Seguridad Social .
Garantías exigidas y siniestras	Sin garantías

Fuente: Elaboración propia - Secop I y Secop II

DADI-DPS-0908-2022	
Contratante	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - DADI
Modalidad de Selección	Contratacion Directa por prestacion de servicios profesionales
Contratista	IRMA TULIA ESCOBAR MARQUEZ
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTION PUBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato y forma de pago	El pago se realizará mediante TRES (03) cuotas, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) cada una.
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Una vez el supervisor del contrato certifique que recibió a satisfacción los productos o la ejecución de las actividades asignadas al contratista.
Garantías exigidas y siniestras	Sin garantías

Fuente: Elaboración propia - Secop I y Secop II

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRADERA	110-14-07-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA SECRETARÍA.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Kelly Johana Rico Bernal	\$11.900.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 06/10/2021
		Página 19 de 21

identificada como: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

5.3.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

5.3.3 Forma de pago

Pagos parciales, la entidad contratante pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al día 30 de cada mes. Previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5.3.4 Lugar de ejecución: Departamento del Valle del Cauca.

5.3.5 Garantías exigidas

Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la naturaleza del convenio y de acuerdo a las obligaciones a ejecutar y la descripción de la necesidad, no hay lugar a solicitar garantías para la cobertura del riesgo.

5.3.6 Criterios de evaluación

La escogencia del contratista se realiza según la idoneidad académica y de experiencia para desarrollar las actividades del objeto contractual, criterios definidos en los estudios previos del presente proceso de contratación y para lo cual el contratista deberá aportar la siguiente documentación, a fin de verificar su idoneidad:

- *Certificados que acrediten su formación académica según criterios definidos en los estudios previos*
- *Certificados que acrediten la experiencia según criterios definidos en los estudios previos.*
- *Tarjeta profesional vigente para los casos en que la ley lo requiera.*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT, 890399029-5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 21 de 21
--	---	---

7. Conclusiones

- La determinación del perfil del contratista debe ser determinado según las necesidades de la entidad y alcance de las actividades a desarrollar, por lo anterior, es responsabilidad como contratante la revisión de antecedentes y demás documentos necesarios para la contratación.
- El pago de los honorarios del contrato se realizará previa radicación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista, que estará ligada a la presentación de un informe técnico que dé cuenta de las actividades y los productos obtenidos, la acreditación de los pagos a Seguridad social y el visto bueno por parte del supervisor.
- Se detecta que hay amplia oferta en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que permite la escogencia de personal idóneo para suplir las necesidades específicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- De conformidad con el análisis a los contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades del sector público bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios, la entidad es libre o no de solicitar al contratista garantías para la ejecución del contrato, por lo que teniendo en cuenta la forma de pago y la cuantía del contrato no se requiere la expedición de póliza que ampare el contrato.
- La entidad se sujeta a la tabla de honorarios fijada bajo la circular No. 2022146547 emitida por el departamento del Valle del Cauca.

8. Fuentes consultadas para el estudio

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Guía estudio del sector (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual acuerdos comerciales (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual de riesgos (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Cámara de Comercio de Cali (<https://www.ccc.org.co>)
- Cámaras de Comercio del Valle del Cauca
- Banco de la República (<https://www.banrep.gov.co>)

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de enero de 2023.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle Del Cauca

Rol. Técnico: Cristian Andrés Matallana – Profesional Universitario.
Rol Jurídico: Heider Leonardo Millán – Abogado contratista SEDEC.
Rol. Financiero: Jesús David Escarria – Asesor contratista SEDEC
Revisó: Alexandra Vásquez Orozco – Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
Aprobó: Paulo Fernando Millán – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión